

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 1.998.**

HORA: 14:00.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ignacio IBIRICU LOPEZ,
D. Angel ASTIZ IGOA,
D. Ernesto PEREZ ESAIN,
D^a. María Isabel INDA ERREA,
D. Angel María URDACI ZUBIMENDI,
D^a. Karmele BLANCO MERINO.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica "para que pueda hacerse la adjudicación de los locales para la Escuela Infantil y que comience el uno de octubre".

El Sr. Astiz dice que "la urgencia la entiendo, pero han estado mucho tiempo para elaborar el informe y, además, no está bien elaborado".

Y siendo las catorce horas y veinticinco minutos, se ausenta de la sala el Sr. Astiz.

La urgencia es DECLARADA por UNANIMIDAD.

Siendo las catorce horas y veintiocho minutos el Sr. Presidente establece un receso.

La sesión se reanuda cuatro minutos después, momento en que vuelve a incorporarse a la sesión el Sr. Astiz.

SEGUNDO.- Actas de las sesiones de 17 y 30 de julio de 1.998.

APROBADAS por asentimiento

TERCERO.- Propuesta de la Mesa de Contratación para adjudicación de locales municipales en C/ San Esteban 1, para implantación de un servicio privado bilingüe de Escuela Infantil.

El Sr. Presidente dice que "la propuesta sería: visto el informe de la Mesa de Contratación, SE ACUERDA adjudicar a D^a Cielo ASTIZ LACUNZA los locales municipales de C/ San Esteban 1, para la implantación de un servicio privado bilingüe de Escuela Infantil, y facultar al Alcalde, D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,CINCO.
- Votos en contra,UNO
- Abstenciones,NINGUNA.

En consecuencia, por mayoría,
Vista la propuesta de la Mesa de Contratación,

SE ACUERDA:

1º. Adjudicar a D^a Cielo ASTIZ LACUNZA los locales municipales de C/ San Esteban 1, para la implantación de un servicio privado bilingüe de Escuela Infantil en las condiciones de su oferta, que obra en el expediente.

2º. Facultar al Alcalde, D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

La Sra. Blanco explica que su voto “ha sido en contra, no de la Escuela Infantil, sino de esta adjudicación. Estamos de acuerdo con la escuela, no estamos de acuerdo en que sea privada; debería haber sido pública y gestionada por el Ayuntamiento”.

El Sr. Perez explica su voto a favor “porque confío en el criterio técnico, pero el voto ha estado subyugado a una decisión técnica; el informe es demasiado escueto, tendría que haber sido más amplio. Sugiero que el informe debería haber tenido una mayor información, que el flujo de información fuera mayor y que estuviera en manos de los Concejales con más antelación (para otros casos)”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las catorce horas y cuarenta y tres minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.